



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **099** DE

(**13 MAR 2017**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-001-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 061 del 13 de febrero de 2017, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Licitación Pública LP-001-2017**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, UBICADA EN LA CALLE 13 No. 16-74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES"**. Presupuesto Oficial \$401'543.287,00.

Que dicha Licitación Pública, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Presupuesto, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 9217 del 31 de enero de 2017.

Que la Licitación Pública LP No. 001 de 2017, se le dio publicidad a través de la página www.colombiacompra.gov.co desde el 1º de febrero de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que surtido el trámite de cierre de la Licitación Pública LP-001-2017, el día 24 de febrero de 2017 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron seis (06) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) UNION TEMPORAL SERVICIO; 2) HELAM SEGURIDAD LTDA; 3) SEPECOL LTDA; 4) ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA; 5) UNION TEMPORAL ITC/CD 2017; 6) UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL AG.**

Que el pasado 01 de marzo de 2017, se publicó en el SECOP la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico de la ETITC.

Que el 8 de marzo de 2017, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Licitación Pública, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el numeral 8.10. Criterios de Desempate contenido en el pliego de condiciones, definió por el procedimiento de balotas del triple empate para su adjudicación, conforme se señala a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	VALOR CORREGIDO	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	PUNTAJE TOTAL
1.-	UNION TEMPORAL SERVICIO	\$401'527.519,65	CUMPLE	65	CUMPLE	65

En caso de desistir la UNION TEMPORAL SERVICIO, la elegibilidad se daría a través de balotas, con los oferentes: UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL AG y UNION TEMPORAL ITC/CD.

Continuación Resolución por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-001-2017

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar al oferente **UNION TEMPORAL SERVICIO**, con NIT 800.217.949-9, cuyo representante legal es el señor **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.467.223** de Bogotá, el Proceso de Licitación Pública LP-001-2017, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SEGURIDAD ESTRATEGICA INTEGRAL DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PERMANENTEMENTE CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN, CANINOS DE DEFENSA CONTROLADA, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, UBICADA EN LA CALLE 13 No. 16-74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS SEDES"**, hasta por un valor de **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS,(\$401'527.519,65) MONEDA CORRIENTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses, a partir del registro presupuestal y previa aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.467.223** de Bogotá, Representante Legal de la **UNION TEMPORAL SERVICIO**, quien puede ser ubicado en la carrera 19 No. 166 – 34, teléfonos: 6682910 - 6730177 de la ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico: comercial@sersecol.com.co.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **13 MAR 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa – Profesional de Contratación
Verificó: Enrique Cardoza, Contratista Profesional Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Cecilia Rivera – Profesional de Contratación